

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 277 -2014-MINAGRI-PSI**

Lima, 06 MAYO 2014

**VISTO:**

El Memorando N° 1165-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 28 de abril de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Ayrapuni Pias Tusine Grande, distrito de Lampa, provincia de Lampa, región Puno";

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 253-2010-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de setiembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US \$20'000,000.00, destinada a financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigación – Sierra";

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el mencionado Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigación – PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, contempla la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación de Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 002-2013-AG-PSI/JU MANTARO, entre la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Ayrapuni Pias Tusine Grande, distrito de Lampa, provincia de Lampa, región Puno"; bajo la modalidad de Obra Comunitaria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, se aprobó la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, así como la Guía Contable de las Obras Comunitarias;



Que, el Supervisor de Obra Ingeniero Angel Flores Esteba, ha presentado la Carta N° 011-2014/AHFE-SO-JU-PSI, de fecha 02 de abril de 2014, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca, informando respecto a la culminación de la obra el día 31 de marzo de 2014, solicitando se designe la comisión de Recepción de Obra; por lo que, la indicada Junta de Usuarios ha remitido el Oficio N° 106-2014-JUDR/JULIACA, de fecha 14 de abril de 2014, solicitando la designación de la referida Comisión;

Que, mediante el Informe N° 059-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JCR, de fecha 27 de abril de 2014, el Especialista en Obras de Infraestructura de Riego – PSI SIERRA, indica que mediante Asiento N° 173 de fecha 31 de marzo de 2014, el Residente de Obra ha anotado en el Cuaderno de Obra la culminación de los trabajos físicos de la Obra, y a su vez el Ing. Hugo Flores Esteva, en calidad de Supervisor de Obra, ha anotado en el Asiento N°174 de la misma fecha, la constatación in situ de la culminación de la Obra según especificaciones técnicas, metrados, planos y otros documentos del expediente técnico, indicando que se ha cumplido en el proceso constructivo; finalmente, solicita la recepción de la Obra designándose la Comisión respectiva;

Que, con el Memorando de Visto la Dirección de Infraestructura de Riego ha propuesto a los miembros que integrarán el Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Ayrampuni Pias Tusine Grande, distrito de Lampa, provincia de Lampa, región Puno", por lo que es pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 5.8 y 5.16 de la Cláusula Quinta del Convenio N° 002-2013-AG-PSI/JU MANTARO, así como la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0155-2014-MINAGRI;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESIGNAR**, el Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Ayrampuni Pias Tusine Grande, distrito de Lampa, provincia de Lampa, región Puno", el cual queda conformado de la siguiente manera:

- |  |            |
|--|------------|
| ➤ <b>Ing. Pedro Aparicio Arróspide</b><br>Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Arequipa             | Presidente |
| ➤ <b>Ing. Jaime Llerena Gonzales</b><br>Ingeniero de Obras de la Oficina de Gestión Zonal Arequipa | Miembro    |
| ➤ <b>Ing. Hugo Flores Esteva</b><br>Supervisor de Obra   | Miembro    |



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



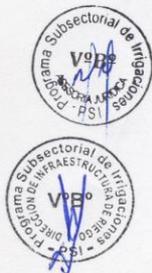
**Resolución Directoral N° 217 -2014-MINAGRI-PSI**

-2-

**Artículo 2°.-** El Comité designado en el artículo precedente, tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI.

**Artículo 3°.- Notificar** la presente Resolución Directoral al Comité de Recepción designado, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca, al Supervisor de Obra, a la Autoridad Administrativa del Agua Titicaca, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES  
*Beingolea*  
Ing. JUSTO FERNANDO BEINGOLEA MORE  
DIRECTOR EJECUTIVO